



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y  
ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÁCERES



**JORNADA GRATUITA**  
**PRINCIPALES NOVEDADES DE LA NUEVA**  
**"LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO"**

**Para Arquitectos Técnicos del Sector Privado**

**LEY** ¿cómo nos afecta a los Aparejadores / AT?

**CONTRATOS  
SECTOR PÚBLICO**

Ley 9/2017, de 8 de noviembre



**Cáceres: Martes, 5 de Junio de 2018**

**De 17:00 a 21:00 horas (incluye pausa)**

**Salón de Actos COAAT Cáceres (C/ San Antón, 6)**

**\* Plasencia**

**Prevista la Impartición de la Jornada para Septiembre/Octubre**

## DESTINATARIOS

**EXCLUSIVAMENTE** para colegiados del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres.

## PONENTE

**D. Álvaro Casas Avilés**, Secretario de Administración Local, Categoría Superior. Licenciado en Derecho, y en Administración y Dirección de Empresas.

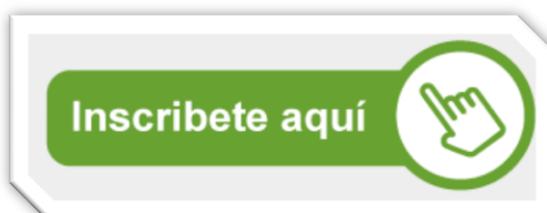
## FECHA Y LUGAR

**Cáceres: Martes, 5 de junio de 2018.**

Salón de Actos COAT Cáceres (C/ San Antón, 6) de 17:00 a 21:00 horas.

## INSCRIPCIONES

Las **INSCRIPCIONES** se realizarán desde el siguiente enlace, **hasta el lunes 4 de junio** de 2018:



## PROGRAMA DEL CURSO

1 – Visión global de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: cuestiones que afectan a técnicos y facultativos externos a la Administración.

2 – Análisis específico de la Disposición Adicional 41ª (y sus consecuencias): “Normas específicas para la contratación de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo”.

3 – Derecho de acceso a las ofertas de los demás licitadores: entre la transparencia y la confidencialidad.

4 – Uso obligatorio, en determinados procedimientos, de herramientas electrónicas: la presentación electrónica de ofertas y proyectos.

5 – Presupuesto Base de Licitación, Valor Estimado y Precio. Pago del precio, y retrasos en el pago. Intereses comerciales con los acreedores.

6 – Novedades: en los procedimientos de adjudicación, en los criterios de selección de contratistas, y en los criterios de adjudicación de contratos.

7 – Los “modificados”. La interpretación de los contratos durante su fase de ejecución. La extinción de los contratos por causa imputable al contratista. El impago de la Administración.

8 – Análisis específico de los derechos y obligaciones del contratista en los contratos de servicios (elaboración de proyectos) y en los contratos de obras.

9 – Especialidades en la contratación de las CCAA y de las Entidades Locales: contrataciones por ayuntamientos y diputaciones.

**Con las anteriores cuestiones, INTENTAREMOS RESPONDER (entre otras cuestiones de interés para los arquitectos técnicos, como licitadores) A PREGUNTAS COMO LAS SIGUIENTES:**

- *¿Qué significa que los servicios de Arquitectura y Urbanismo se definan como prestaciones de carácter intelectual?*
- *¿Con la nueva Ley, podrán adjudicarse contratos de Arquitectura y Urbanismo en los que el precio sea el factor determinante de la adjudicación?*
- *¿Cómo se adjudicarán a partir de la nueva Ley los contratos de servicios de Arquitectura y Urbanismo?*
- *En los concursos de proyectos, ¿cómo se valorarán ahora las propuestas?*
- *¿Cuáles son las mejoras sustanciales que contiene la nueva Ley en la regulación de los concursos de proyectos?*
- *¿Se han producido modificaciones en cuanto a la regulación de la adjudicación directa?*
- *¿Cómo queda en la nueva Ley la regulación del procedimiento abierto?*
- *¿Qué ámbito de aplicación tiene ahora el procedimiento restringido?*
- *¿Se ha suprimido el procedimiento negociado por razón de la cuantía?*
- *¿Para acreditar la solvencia profesional se exigirá haber realizado trabajos o servicios en un período determinado de tiempo?*
- *¿Cómo quedan ahora la acreditación de las bajas temerarias u ofertas anormalmente bajas?*
- *¿Atribuye la nueva Ley alguna función específica a los Colegios Profesionales?*

